

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECCION CUARTA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES, QUE NO SE NOTIFICARON DE MANERA PERSONAL, LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACION SE DETERMINA :

NUMERO DE RADICACION:	11001333104120110011600
JUEZ:	JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
DEMANDANTE :	ORACLE COLOMBIA LIMITADA
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F
NATURALEZA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
FECHA DE LA SENTENCIA:	23 DE JULIO DE 2012

CONSTANCIA DE FIJACIÓN :

Se fija en lugar público de la Secretaría por el término legal de TRES (3) días, hoy 27 DE JULIO DE 2012 a las OCHO (8:00 A.M.).


ANGÉLICA MARÍA ROMERO PINZÓN
SECRETARIA



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN :

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente edicto hoy 31 DE JULIO DE 2012, A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).


ANGÉLICA MARÍA ROMERO PINZÓN
SECRETARIA

